

NEGOCIACIÓN CONVENIO SEGURIDAD PRIVADA

ACTA REUNIÓN 16/07/09

ACTA N.º 8

En Madrid, siendo las 11.00 horas del día 16 de julio de 2.009, se reúnen de una parte los representantes de las asociaciones empresariales ACAES, AES, AESPI, AMPES, APROSER y FES, así como los representantes de los sindicatos UGT, CC.OO., USO y CIG, con los siguientes puntos:

PRIMERO.- Por parte de UGT se considera que aunque no ha habido tiempo para realizar un análisis en profundidad de la propuesta empresarial, existe la posibilidad de iniciar la negociación.

Las prioridades de la organización se contienen en la siguiente propuesta, que se realiza conjuntamente por UGT y USO:

- Convenio a 3 años 2009-2010-2011
- La propuesta de la subida salarial dependerá de la aprobación final del convenio, garantizando siempre la mejora del poder adquisitivo de los trabajadores.
- La subida se fijará en el bruto anual reflejándose en el salario base.
- Incrementar los pluses de fin de semana - festivo y de nocturnidad el 100 % al finalizar la vigencia del Convenio.
- Incrementar la compensación de noche buena y noche vieja en un 50 % al finalizar la vigencia del Convenio. Se hará extensible a las 24 horas de dichos días.
- Incrementar los trienios y quinquenios, según la subida que pactemos.
- Incrementar el plus de peligrosidad básico fijándolo en el 50% del máximo al finalizar el convenio.
- Incrementar el plus de radioscopia básico para equiparlo en la vigencia del convenio a la radioscopia aeroportuaria.
- Mejorar sustancialmente todo lo dispuesto en el Art. 61 (prestaciones sociales).
- Cuadrante anual, con el cómputo de jornada mensual pactada en el Convenio. Quedando reflejados los días de descanso, incluyendo al menos un fin de semana al mes y las vacaciones. La jornada diaria resultante será la que se garantice para los permisos retribuidos.
- En noche buena y en noche vieja se garantizará al menos uno de los dos días de libranza.
- Incrementar la cantidad de horas anuales para asistencia al médico.
- Pluses y complementos: aeropuerto, metro, RENFE, centrales térmicas, etc.,

garantizando un mínimo y respetando lo pactado a nivel individual. Se formará una comisión por las partes firmantes; esta se encargará de realizar la adaptación de los nuevos pluses que surjan.

- Reducción de la jornada.
- Incrementar un día de asuntos propios por cada año de vigencia del convenio.
- Mejorar el Art. 40 (extinción de contratos), Capítulo XI (licencias y excedencia) y Art.65 (anticipos).
- La subrogación en el Transporte de Fondos garantizará la relación contractual del trabajador.

SEGUNDO.- CC.OO. se ratifica en la propuesta unitaria recogida en el Acta número 6 y con respecto a la propuesta unilateral realizada por UGT y USO manifiesta que la misma no ha sido consensuada por toda la parte social, lo que constituye una ruptura unilateral de la unidad de acción mantenida hasta la fecha.

TERCERO.- Por parte de CIG se considera la propuesta empresarial realizada en la reunión del 14 de julio una provocación y una tornadura de pelo a los trabajadores.

Seguimos manteniendo la propuesta unitaria sindical contenida en el Acta número 6, la cual vamos a seguir defendiendo, ya que era una propuesta que se consideraba de mínimos. Si alguno de los sindicatos presentes en esta Mesa desean abandonarla, presentando otra, será bajo su propia responsabilidad, rompiendo así la unidad de acción.

QUINTO.- La representación empresarial entiende que deberá analizarse la propuesta realizada por UGT y USO en las discusiones que se aborden en el contexto de la negociación.

Se mantiene asimismo en la valoración realizada en relación con la propuesta sindical unitaria contenida en el Acta número 6.

SEXTO.-Se acuerda que las próxima reunión de la Comisión Negociadora se celebre el día 15 de septiembre de 2.009 a las 11.00 horas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12.00 horas, se levanta la sesión con la firma de los asistentes, en prueba de su conformidad con el contenido de la misma.